



Dirección de Recursos Materiales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-002-2021

ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN.

Acta de Fallo.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 14 de octubre del año 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con domicilio en Av. Universidad número 250, Col. Magisterial de esta ciudad, los servidores públicos siguientes: **CC. L.R.C. María Betzabé Durán Núñez, rep. de la Secretaría de Servicios Administrativos; Licenciados Emmanuel Hernández Márquez y Sergio Alberto Salinas Jiménez, representantes de la Dirección de Recursos Materiales y personal adscrito al Departamento de Licitaciones y Contratos de dicha Dirección; Lic. Rosalinda Sánchez Cruz, rep. De la Contralora General; Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera, rep. del Abogado General; Lic. Dora Alicia Reyes Román, rep. de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional; el Lic. David Antonio Huesca Estefan, rep. de la Secretaría de Finanzas; y el C.P. Manuel Santiago Pérez Torres, rep. Del Patronato Universitario.** -----

Lo anterior, con el objeto de proceder a la Junta Pública, a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y dar a conocer el Fallo del proceso de Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-002-2021, relativa a la adquisición de un servicio de **SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN**, solicitado por la Secretaría de Servicios Administrativos para diversas Áreas y Divisiones Académicas de la UJAT.-----

La Convocante a través del **Lic. Sergio Alberto Salinas Jiménez**, dio la bienvenida a los participantes, y en cumplimiento al **punto 7.3., inciso a)**, de la Convocatoria, procedió a la presentación de los servidores públicos de la Convocante, cuyos nombres y cargos quedaron precisados al inicio de la presente acta. Conforme al **inciso b)**, del citado punto de la Convocatoria, se pasó lista de asistencia de licitantes, constándose que no asistió licitante alguno al presente acto. -----

Seguidamente se declaró formalmente iniciado el acto y se hizo del conocimiento a los asistentes, que el presente proceso licitatorio se ventilaría conforme a lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las demás disposiciones legales vigentes en la materia, así como a lo establecido en la Convocatoria de la presente Invitación.-----



Dirección de Recursos Materiales

Que en cumplimiento al **punto 7.3., inciso d)**, de las bases de la Convocatoria, se dio lectura al resultado del análisis tanto técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **1.- PRIEGO FUMIGACIONES, S.A. DE C.V., 2.- GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V., y 3.- FERNANDO FERNÁNDEZ ROMERO**, las cuales fueron revisadas técnica y económicamente: por el **Mtro. José Hipólito García Vega**, Director de Recursos Materiales de la Secretaría de Servicios Administrativos de esta Universidad; la revisión legal fue efectuada por el **Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera**, Apoderado Legal y Representante de la Oficina del Abogado General de la UJAT -----

----- Obteniéndose la siguiente conclusión: -----

1.- La empresa **PRIEGO FUMIGACIONES, S.A. DE C.V., Cumple** con todas las características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados para el **Anexo 1, partida 1, de la CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA**, señalada en la convocatoria de la presente Invitación, así mismo **NO CUMPLE** con toda la documentación técnica y legal presentada en dicha propuesta, **CON EL DOCUMENTO 1, DENOMINADO REGISTRO COMPRANET, SEÑALADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN RAZÓN QUE DESPUÉS DE UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA EN LAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE REVIS, NO SE ENCUENTRA DICHO DOCUMENTO, ESTO ES QUE NO LO PRESENTÓ, POR TAL MOTIVO SE ACTUALIZA LO SEÑALADO EN EL PUNTO 9 DENOMINADO DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, INCISO N) LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.**

ASÍ MISMO, **NO CUMPLE, CON EL DOCUMENTO 09, RELATIVO AL PUNTO 5.7. DENOMINADO OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, SEÑALADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN RAZÓN QUE EL LICITANTE PRESENTA DICHO DOCUMENTO PERO CON FECHA DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 Y EN EL PUNTO EN REVISIÓN LA CONVOCANTE SOLICITA QUE SEA CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, POR TAL MOTIVO SE ACTUALIZA LO SEÑALADO EN EL PUNTO 9 DENOMINADO DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, INCISO A) NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.**

EN RAZON DE LO ANTERIOR, QUEDA DESCALIFICADO PARA CONTINUAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO LICITATORIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN. Por lo que su propuesta económica **no fue considerada** para ser analizada en todas sus partes.

2.- La empresa **GRUPO GARPAMO, S.A. DE C.V., Cumple** con todas las características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados para el **Anexo 1, partida 1, de la CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA**, señalada en la convocatoria de la presente Invitación, así mismo **cumple** con toda la documentación técnica y legal presentada en dicha propuesta, por lo que



Dirección de Recursos Materiales

su propuesta económica fue considerada para ser analizada en todas sus partes. -----

3.- La empresa **FERNANDO FERNÁNDEZ ROMERO.**, Cumple con todas las características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados para el **Anexo 1, partida 1, de la CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA**, señalada en la convocatoria de la presente Invitación, así mismo **cumple** con toda la documentación técnica y legal presentada en dicha propuesta, por lo que su propuesta económica fue considerada para ser analizada en todas sus partes. -----

Por lo anterior, y con fundamento en lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y en el **punto 7.3., inciso e)**, de la Convocatoria de esta Invitación, se efectúa la siguiente adjudicación:-----

1.- A la empresa **FERNANDO FERNÁNDEZ ROMERO**, se le adjudica el **Anexo 1, partida 1**, que se refieren a la adquisición de un servicio de **SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN**, de la presente Invitación, haciendo un monto total por la cantidad de **\$2'777,362.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO, en virtud de haber resultado solvente, porque satisface la totalidad de los requerimientos técnicos y legales, solicitados por la Convocante y su propuesta económica resultó solvente.-----

2.- GRAN TOTAL ADJUDICADO:

\$2'777,362.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.), IVA INCLUIDO. -----

A continuación, se ordena notificar el presente Fallo a través de la plataforma Compranet, cuya notificación surtirá efecto en la fecha y hora en que se suba la presente acta a dicha plataforma, haciéndolo constar para todos los efectos legales a los que haya lugar. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el presente acto, a las **13:45 horas**, del mismo día de su inicio, del cual se levantó la presente acta, que fue leída a los presentes, quienes procedieron a firmarla de conformidad al calce y al margen de la misma. -----

Por la UJAT:


L.R.C. María Betzabé Durán Núñez
Rep. de la Secretaría de Servicios Administrativos



Dirección de Recursos Materiales

Lic. Emmanuel Hernández Márquez
Rep. del Departamento de Licitaciones y Contratos

Lic. Sergio Alberto Salinas Jiménez
Rep. del Departamento de Licitaciones y Contratos

Lic. Dora Alicia Reyes Román
Rep. de la Dirección General de Planeación
y Evaluación Institucional

Lic. Rosalinda Sánchez Cruz
Rep. De la Contralora General

Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera
Rep. del Abogado General



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

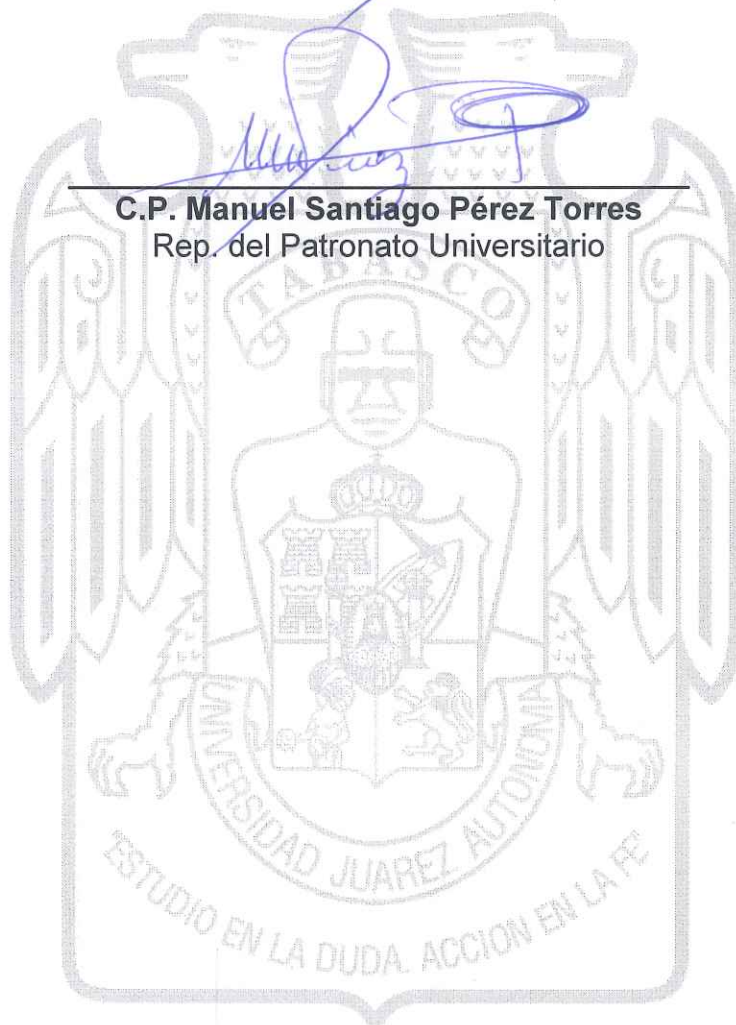
Secretaría de
Servicios
Administrativos



Dirección de Recursos Materiales


Lic. David Antonio Huesca Estefan
Rep. de la Secretaría de Finanzas


C.P. Manuel Santiago Pérez Torres
Rep. del Patronato Universitario



La presente hoja forma parte del Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-002-2021, relativa a la adquisición de un servicio de Sanitización y Desinfección, constante de 05 fojas útiles, la cual fue celebrada el día 14 de octubre del año 2021, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales de esta Universidad.